



Doctor Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON AZOGUES
AZOGUES - ECUADOR

-1-

UNO

COPIA

NUMERO: 069/2003.-



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE

PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA "EMPRESA DE

Notaría Primera

AZOGUES - ECUADOR

TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA.", QUE

OTORGA: MARCO ANTONIO REYES ROMERO Y SEÑORA,

EN FAVOR DE: MARIO ENRIQUE CHACHA VERDUGO.---

CUANTIA: \$. 62.00 USD.-----

CESION: En la ciudad de Azogues, capital de la Provincia del

Cañar, República del Ecuador, hoy VIERNES TREINTA Y UNO (31)

DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí, doctor Alejandro

Beltrán Torres, Notario Público Primero de este Cantón.

COMPARECEN, por una parte, los cónyuges señores: MARCO

ANTONIO REYES ROMERO, portador de la cédula de ciudadanía

número: cero tres cero cero cero ocho ocho cero cero guión

dos; y AIDA IBELIA VERDUGO CAJAS, portadora de la cédula de

ciudadanía número: cero tres cero cero cero cero dos cero

nueve guión cuatro; y, por otra parte, como adquirente, el

señor: MARIO ENRIQUE CHACHA VERDUGO, portador de la cédula

de ciudadanía número: cero tres cero uno nueve cero cuatro

ocho nueve guión dos; los comparecientes son mayores de

edad, ecuatorianos, de estado civil casados los primeros y

soltero el último, domiciliados en esta ciudad de Azogues,

idóneos y conocidos por mí, doy fe; bien instruidos del

objeto, contenido y resultados legales de la presente



Doctor Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON AZOGUES
AZOGUES - ECUADOR

1 escritura pública, a la cual comparecen libre y
2 voluntariamente, con la capacidad civil que se requiere para
3 celebrar todo acto y contrato, haciendo uso de la resolución
4 adoptada por la Junta General de accionistas de la Compañía
5 "Empresa de Transportes Curitambo Cía. Ltda.", que se va a
6 transcribir, presentan una Minuta, pidiendo la eleve a
7 escritura pública, la misma que copiada dice: "SEÑOR
8 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
9 dignese incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
10 de la Compañía "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA LTDA.",
11 de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:
12 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente
13 contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges
14 señores: Marco Antonio Reyes Romero y Aida Ibelia Verdugo
15 Cajas; y por otra parte en calidad de cesionario el señor
16 Mario Enrique Chacha Verdugo, soltero. Todos los
17 comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Azogues,
18 ecuatorianos, legalmente, capaces, sin impedimento para
19 celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios
20 derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía Empresa
21 de Transportes Curitambo Cía, Ltda., se constituyó mediante
22 escritura pública celebrada el veinte de enero del año dos
23 mil tres, ante el Notario Primero del cantón Azogues, Doctor
24 Alejandro Beltrán Torres, e inscrita en el Registro
25 Mercantil el veinte y cuatro de enero del dos mil tres, con
26 el número cero seis, conjuntamente con la resolución cero
27 tres guión C-DIC-cero cero cinco dos (03-C-DIC-0052),
aprobada de la Intendencia de Compañías de la ciudad de



1 Cuenca.- DOS.- La Junta General de Socios de la Compañía,
2 celebrada con carácter de universal el día de hoy, jueves
3 veinte y nueve de enero del año dos mil tres, con el voto
4 unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Marco
5 Antonio Reyes Romero, para que transfiera SESENTA Y DOS
6 participaciones de las que posee en esta compañía en favor
7 del señor: **MARTO** ENRIQUE CHACHA VERDUGO.- **TERCERA:**
8 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
9 expuestos, el compareciente Marco Antonio Reyes Romero, con
10 autorización expresa de su cónyuge Aida Ibelia Verdugo
11 Cajas, cede en venta real y efectiva sesenta y dos
12 participaciones de las que posee en la Compañía Empresa de
13 Transportes Curitambo Cía Ltda., en favor del señor Mario
14 Enrique Chacha Verdugo, con todos los derechos inherentes a
15 las mismas.- **CUARTA: ACEPTACION.-** La señora Aida Ibelia
16 Verdugo Cajas, manifiesta su expreso consentimiento para que
17 su cónyuge Marco Antonio Reyes Romero, ceda en venta sesenta
18 y dos participaciones que posee en la Compañía Empresa de
19 Transportes Curitambo Cía Ltda.; y, así mismo las partes
20 aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo
21 estipulado en este contrato.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de
22 la compraventa de las participaciones objeto de este
23 contrato es de SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE AMERICA, de contado; suma que el cedente declara tenerla
25 recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y
26 a su satisfacción.- **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las
27 partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la
28 presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la



Doctor Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON AZOGUES
AZOGUES - ECUADOR

1 Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la
2 Constitución, así como al margen de la matriz de la
3 escritura de constitución.- **SEPTIMA: DOCUMENTOS**
4 **HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del Representante de
5 la Sociedad, con el que se acredita que la Junta General de
6 Socios, con el consentimiento unánime del Capital Social,
7 autoriza al socio compareciente para que transfiera sesenta
8 y dos participaciones que posee en la compañía en favor del
9 cesionario en este contrato. Usted señor Notario se dignará
10 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
11 de este contrato.- Atentamente.- (firma).- Doctor Eduardo
12 Flores Idrovo.- ABOGADO.- Matrícula número: trescientos
13 ochenta y nueve del Colegio de Abogados del Cañar".- Hasta
14 aquí la minuta que se deja inserta, y que los
15 comparecientes, la aprueban en todas sus partes, se
16 ratifican en su contenido, y dejan elevada a escritura
17 pública para que surta los efectos legales
18 correspondientes.- **DOCUMENTO HABILITANTE.-** La
19 autorización conferida por la Compañía, para la
20 transferencia de los derechos, copiada literalmente dice:
21 "Luis Enrique González González.- Gerente de la Compañía
22 "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA LTDA". A petición
23 verbal de parte interesada: CERTIFICO: Que la Compañía
24 Empresa de Transportes Curitambo Cía. Ltda., constituida
25 mediante escritura pública celebrada el veinte de enero del
26 año dos mil tres, ante el Notario Primero del cantón
27 Azogues, Doctor Alejandro Beltrán Torres, e inscrita en el
Registro Mercantil el veinte y cuatro de enero del dos mil

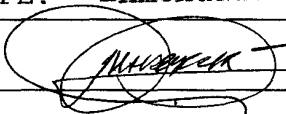


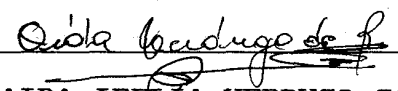
Doctor Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON AZOGUES
AZOGUES - ECUADOR

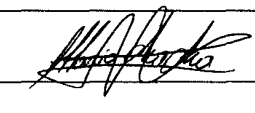
-3-

TRES

1 tres, con el número cero seis, aprobada mediante resolución
2 número: cero tres guión C-DIC-cero cero cinco dos (03-C-DIC-
3 0052), por la intendencia de Compañías de la ciudad de
4 Cuenca; en sesión de Junta General de Socios de la Compañía,
5 celebrada con carácter de universal el día, jueves veinte y
6 nueve de enero del año dos mil tres, con el voto unánime del
7 capital social, AUTORIZO a los socios señores: LUIS ENRIQUE
8 GONZALEZ GONZALEZ; FREDY PATRICIO GONZALEZ MEDINA; ANGEL
9 BOLIVAR LEON SARMIENTO; y MARCO ANTONIO REYES ROMERO, para
10 que transfieran a terceros, las participaciones que deseen
11 de las que poseen en esta compañía, igual autorización se
12 confirió a los socios JOEL EDUARDO FLORES NEIRA y ANGEL
13 CUSTODIO PEREZ GUAMAN, para que transfieran todas sus
14 participaciones que tienen en la Compañía. Es cuanto puedo
15 certificar en honor a la verdad autorizando al peticionario
16 hacer del presente el uso que estime conveniente.- Azogues,
17 enero treinta del dos mil tres".- Hasta aquí se deja
18 transcrito el documento presentado. Leído íntegramente este
19 instrumento a los otorgantes, por mí el Notario, se afirman
20 y ratifican en su contenido, y firman para su constancia,
21 conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual. DOY
22 FE.- Enmendado MARIO.- Vale.-----

23 
24 MARCO ANTONIO REYES ROMERO.

25 
26 AIDA IBELIA VERDUGO CAJAS.

27 
MARIO ENRIQUE CHACUA VERDUGO



Doctor Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON AZOGUES
AZOGUES - ECUADOR

1 *Le mi.- El Notario:*

3 *Dr. Beltrán Torres*

4 *Dr. Alejandro Beltrán Torres*
NOTARIO

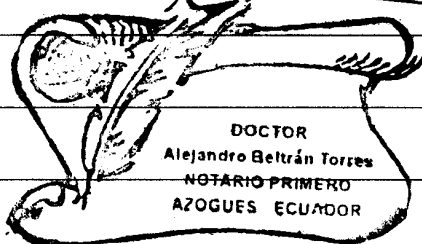
5 Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero
6 esta COPIA CERTIFICADA, que es la SEGUNDA a
7 la que sello y firmo en la ciudad de Azogues
8 el mismo día de su celebración.

9 *El Notario:*

11 *Dr. Beltrán Torres*



12 **Notaría Primera**
13 **AZOGUES - ECUADOR**



17 Inscrito con el (los) No. (s) 13 en el (los)
18 Registro (s) de Mercantil

Azogues,

19 a 06 de Febrero del 2003 -El
20 REGISTRADOR *[Firma]*



23 DOY FE: Que la cesión de Participaciones que constan de esta
24 escritura, se halla marginada en el protocolo que contiene la
25 Escritura Pública de Constitución de la Compañía.- Azogues,
26 Febrero 6 del 2003.-

27 *El Notario:*

Dr. Beltrán Torres

Dr. Alejandro Beltrán Torres

